



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01107 -00

Teniendo en cuenta que ya se evacuó la prueba de oficiar a SERVIENTREGA, es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G.P., se señala el día MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2022, a las 9:00 a.m.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Apoderada Judicial de la parte demandante. Dra. María Heroína Vélez Villegas: mariahvelev@gmail.com.
- Apoderado Judicial de la parte demandada: Dr. Jairo Iván Ochoa Romero: asesoriasjior@gmail.com.

Se requiere a los apoderados a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al despacho el correo electrónico de partes y testigos a donde debe ser enviado el respectivo link, so pena de dar aplicación al artículo 372 Numeral 4 del CGP.

De otro lado, se incorporan al expediente, para los fines pertinentes, las constancias de haber sido realizado el pago de los cánones por parte del demandado de los meses de junio y julio de 2021.

Finalmente, en atención a la solicitud del apoderado de la parte demandada, se advierte que el expediente no se encuentra digitalizado, por lo que no es posible el envío del mismo mediante correo electrónico, sin embargo, se ordena el envío del archivo que contiene el link de la audiencia celebrada el 18 de febrero de 2021 a su correo electrónico. Asimismo, se informa que la respuesta emitida por Servientrega S.A. fue puesta en conocimiento de las

RADICADO N°. 2019-01107-00

partes mediante auto del 30 de junio de 2021, al cual se incorporó dicha respuesta para la consulta de las partes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 138
fijado hoy 13 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d7998db06d508ded30e15f991d7c4ea654cbf0a72f1cdcf4dcb7765c64b573**
Documento generado en 12/08/2021 12:56:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>